

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00384
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: JAIME RODRIGO GUTIÉRREZ VÉLEZ
DEMANDADO: WILSON GUILLERMO BENÍTEZ RODRÍGUEZ

AUTO EN CUADERNO PRINCIPAL

Para la entrega de dineros ordenada en proveído del 7 de noviembre de 2023 por superar los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes debe ser tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono en cuenta conforme con el numeral 5 de la Circular PCSJC21-15 del 08/07/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, por tanto, se DISPONE:

Autorizar el pago mediante abono en cuenta.

Por secretaría procédase de conformidad una vez el beneficiario de los dineros aporte certificación bancaria en estado activa y haya indicado una cuenta de correo electrónico para la notificación sobre la aprobación del pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51a21a33a06646e4adb675574e9092d492d9f4d3f1a5cf22f4fd30a72e2cb57**

Documento generado en 22/11/2023 09:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>